

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

PRESENTE

La que suscribe, **VALENTINA BATRES GUADARRAMA**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado D, párrafo primero, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII; 13, párrafo primero, fracción IX, y 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica; 5, párrafo primero, fracción I; 99, párrafo primero, fracción II; 100, y 101, del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS AFECTACIONES DERIVADAS DEL CONFINAMIENTO PROLONGADO OCASIONADO POR LA COVID-19, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL**

Lo anterior, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Con el objetivo de crear conciencia sobre los problemas relacionados con la salud mental de las poblaciones, cada 10 de octubre se celebra el Día Mundial de la Salud Mental, por lo que los gobiernos deben establecer esfuerzos para mejorarla, así como fomentar las acciones que faciliten los servicios de prevención, promoción y tratamiento<sup>1</sup>.

Durante la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2021, y en el marco de la actual emergencia sanitaria, los gobiernos de todo el mundo reconocieron la necesidad de ampliar los servicios de calidad de la salud mental en todos los niveles<sup>2</sup>.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la enfermedad por Covid-19 provocada por el virus SARS-CoV-2, era oficialmente una pandemia<sup>3</sup>. El confinamiento fue una medida necesaria en todo el mundo para frenar los contagios, sin embargo, esto provocó cambios drásticos en la vida personas, debido a que generó una mayor dependencia a las diversas tecnologías y aparatos electrónicos. Asimismo, se intensificaron las problemáticas sociales y económicas provocando mayores desigualdades y, sobre todo, la salud física y mental se vieron comprometidas, más aún en aquellos grupos poblaciones en condición de vulnerabilidad.

---

<sup>1</sup> Día Mundial de la Salud Mental 2018. Disponible para su consulta en: <https://www.cinu.mx/evento/dia-mundial-de-la-salud-mental/>

<sup>2</sup> Día Mundial de la Salud Mental 2021. Disponible para su consulta en: <https://www.who.int/es/campaigns/world-mental-health-day/2021>

<sup>3</sup> OPS (2020). La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia. Disponible para su consulta en: <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia>

Las infancias y adolescencias conforman uno de los grupos poblaciones vulnerables ante esta crisis social, a pesar de que son las menos afectadas de gravedad por la infección, el estado de alerta constante y el distanciamiento entre pares generaron otro tipo de problemas en su entorno cercano, en algunos casos preexistentes que se agravaron, lo que impactó directamente en su salud emocional y mental.

El confinamiento no sólo dio cuenta del riesgo de este grupo de convertirse en víctimas de explotación y de las diversas formas de violencia o de la vulneración de sus derechos fundamentales, tales como la educación, la alimentación, la atención médica, la diversión y el juego, la protección contra el abandono y el trabajo infantil, por mencionar algunos; sino que también propició una mayor carga emocional ante el sentimiento de incertidumbre y los cambios drásticos de la vida cotidiana.

Se ha demostrado que las afecciones en la salud mental durante la niñez y adolescencia repercuten en el crecimiento, el desarrollo personal, las relaciones entre pares y familiares, el rendimiento escolar, e incrementa el riesgo de los suicidios.

**SEGUNDA.** El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia<sup>4</sup> (UNICEF) unió esfuerzos con el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE) para realizar la *Encuesta de seguimiento de los efectos de la COVID-19 en los hogares con niñas, niños y adolescentes* (ENCOVID-19 Infancia).

La encuesta utilizó una muestra representativa a nivel nacional y recabó información bimestral de cómo esta enfermedad afecta el bienestar de la niñez. Entre los resultados demostró que los hogares con niños, niñas y adolescentes tuvieron más dificultades que aquellos hogares que no los tienen; también señaló que en el 40.8 % de hogares con infantes los ingresos familiares se redujeron en un 30 % en comparación con los meses previos al confinamiento, situación que impactó en la capacidad económica de estos hogares para hacer frente a ciertos gastos; además, refiere que 1 de cada 3 hogares con niñas y niños experimentaron inseguridad alimentaria moderada o severa, quedando sin alimentos o pasando hambre por falta de dinero o recursos.

En lo que respecta a la salud mental, el confinamiento prolongado afectó la salud emocional de este grupo, por lo que mostraron señales de irritabilidad, ansiedad, falta de concentración y provocando que se sintieran estresados y deprimidos.

A través del movimiento global *U-Report*<sup>5</sup>, se dio voz a las adolescencias a través de los medios digitales de comunicación, con el objetivo de escuchar sus opiniones y propuestas sobre temas de interés. Esta actividad mostró el impacto del confinamiento prolongado y la pandemia en su salud mental, entre los hallazgos se encontró que el 36 % de quienes participaron, manifestaron sentirse ansiosos y 25 %

---

<sup>4</sup> UNICEF (2021). Informe anual 2020. Disponible para su consulta en:  
<https://www.unicef.org/mexico/media/5966/file/Documento%20informe%20anual%202020.pdf>

<sup>5</sup> Ídem.

deprimidos, principalmente a causa de la situación económica familiar y ante la imposibilidad de hacer cosas que regularmente hacían antes del confinamiento; asimismo, un 86 % expresó la necesidad de pedir ayuda y 43 % señaló que visualiza incertidumbre en el futuro.

En una de las encuestas más recientes de mayo de 2021, denominada *Salud mental en la pandemia*<sup>6</sup>, el 87 % de las personas encuestadas manifestaron la necesidad de apoyo para gestionar su estrés y sentimientos difíciles, sin embargo, no pidieron ayuda.

En la adolescencia se desarrollan aspectos relacionados con la independencia y la socialización, lo que contribuye a la confianza personal, fundamental para la toma de decisiones que determinarán el comienzo de la vida adulta, por lo que intervenir en esta etapa es de suma importancia cuando se manifiesta alguna afección de carácter mental o emocional.

Según la OMS, al menos el 20 % de la población adolescente sufre de alguna afección mental, muchas veces no diagnosticada a tiempo. Al igual que en la infancia, la actividad física y la buena nutrición son importantes para disminuir los efectos negativos por el confinamiento obligatorio.

En la nota *¿Qué pasa con la salud mental de los niños durante el confinamiento?*<sup>7</sup>, del Blog Universum, de la Universidad Nacional Autónoma de México, señala que en 2020, cuando dio inicio a la Jornada de Santa Distancia, 26 millones de niñas, niños y adolescentes menores de 16 años dejaron de asistir a clases presenciales, de socializar con sus familiares y amigos, de tener actividades de esparcimiento y recreación, y tuvieron que adaptarse a la nueva normalidad, también hace mención que el investigador de los efectos mentales de las grandes emergencias, Sandro Galea, refirió para El País “que la actual crisis es un acontecimiento traumático masivo sin precedentes. El cual desencadenará una avalancha de trastornos del ánimo y de ansiedad en todo el mundo”<sup>8</sup>.

La nota también señala que el Instituto Nacional de Psiquiatría “Dr. Ramón de la Fuente Muñiz” ha catalogado al confinamiento como una situación de estrés alto, pues la crisis ha generado que el cerebro permanezca en un estado de alerta similar a la reacción que tendría si se encontrara frente a alguna amenaza inminente. Por tal motivo, las niñas y niños al encontrarse sometidos a constante estrés no podrán concentrarse, inclusive podrían limitarse sus habilidades y capacidades cognitivas necesarias para el correcto desarrollo; asimismo, al no poder convivir con sus pares se limitan los aprendizajes sociales, el desarrollo del lenguaje, las habilidades motrices y recreativas, e incrementa la inseguridad al encontrarse en un ambiente cambiante y de incertidumbre, también se manifiesta una menor tolerancia a la frustración y cambios de conducta, además de que la salud de las infancias depende de un 80% de su actividad física. En el caso de las adolescencias, Karen Weber, psicóloga clínica

---

<sup>6</sup> UNICEF (2021). Es indispensable proteger a las y los adolescentes de los efectos del COVID-19. Disponible para su consulta en: <https://www.onu.org.mx/es-indispensable-proteger-a-las-y-los-adolescentes-de-los-efectos-de-la-covid-19-unicef/>

<sup>7</sup> UNAM (2020). ¿Qué pasa con la salud mental de los niños durante el confinamiento? Disponible para su consulta en: <http://blogs.universum.unam.mx/univerzoom/2020/10/10/que-pasa-con-la-salud-mental-de-los-ninos-durante-el-confinamiento/>

<sup>8</sup> Ídem.

y tanatóloga, señala que este grupo tiene una mayor conciencia, reconocimiento y juicio sobre las amenazas, viven las emociones al máximo y pueden experimentar cambios de humor, alteraciones en los horarios de sueño y de alimentación<sup>9</sup>.

El pasado mes abril de 2021, en una serie de foros realizados por la UNICEF junto con su Consejo Consultivo en México, identificó los retos que enfrenta la población infantil y adolescente derivado de la actual emergencia sanitaria, en el panel denominado *El impacto del COVID-19 en la Salud Mental de niñas, niños y adolescentes*, se puntualizó lo siguiente<sup>10</sup>:

1. La pandemia por Covid-19 ha alterado de forma drástica los modos de vida de nuestra sociedad. Una población especialmente vulnerable a estos cambios son los niños, niñas y adolescentes;
2. Los niños, niñas y adolescentes conforman una población especialmente vulnerable a las crisis sociales; si bien notamos una escasa morbilidad por la infección, los efectos de la pandemia y del estado de alarma social repercuten negativamente en su bienestar mental y emocional. El cierre de las escuelas y la distancia social han significado la deconstrucción de una rutina, la imposibilidad de la interacción y del juego con iguales, y la falta de actividad física y ejercicio en el exterior son factores que pueden limitar su adecuado desarrollo físico y socioemocional;
3. El impacto psicológico de la pandemia en niños, niñas y adolescentes y de las medidas adoptadas para atajarla son principalmente miedo, estrés, reacciones ansiosas y malestar emocional, como tristeza o irritabilidad;
4. Además, el sentido de amenaza que experimentan los niños, niñas y adolescentes se ha hecho presente con el fallecimiento de seres queridos; la separación de miembros de la familia, las medidas de aislamiento, la falta de redes de soporte social, la alteración de sus formas de vida habituales, o la agudización de la situación de pobreza o precariedad por la pérdida del empleo de sus padres o madres;
5. La atención de la salud mental en México enfrenta varios retos: accesibilidad o disponibilidad insuficientes a los servicios, estigma, discriminación, falta de información, brecha de atención por el costo de los tratamientos, atención de la niñez en todas sus condiciones (niñez en situación de calle, niñez institucionalizada, niñez trabajadora), y
6. La salud mental sigue siendo una de las mayores demandas de salud insatisfecha y se tiene que reflexionar acerca de la respuesta que se ofrece, en particular a los niños, niñas y adolescentes.

A través de la Consulta a nivel nacional *Infancias Encerradas*, de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), llevada a cabo entre mayo y junio de 2020, y dirigida a niñas, niños y

---

<sup>9</sup> Ídem.

<sup>10</sup> UNICEF (2021). Foro: niñez y adolescencia en México – Reimaginemos. Efectos de la pandemia en la niñez y la adolescencia en México. Disponible para su consulta en: <https://www.unicef.org/mexico/foro-niñez-y-adolescencia-en-méxico-reimaginemos>

adolescentes entre 6 a 17 años de edad, se dieron a conocer sus opiniones, pensamientos y sentimientos, así como la situación que viven ante el contexto de la pandemia. Se entrevistaron a más de 40 mil niñas, niños y adolescentes a nivel nacional y 19 mil en la Ciudad de México<sup>11</sup>.

Estas Consultas dieron cuenta del impacto en la salud mental y emocional de las infancias de México y precisó la necesidad de atender con urgencia este rubro. Destacó que una de las mayores preocupaciones de este grupo es que un familiar enferme o muera por Covid-19; que las personas adultas que les rodean pierdan su empleo; así como la preocupación por el tiempo para el regreso a las clases presenciales.

En la presentación de resultados del pasado 9 de julio 2020, Nashieli Ramírez Hernández, Presidenta de la CDHCM, destacó la importancia del cuidado de la salud mental y emocional de las infancias y adolescencias, a fin de evitar que los estados de ánimo como estrés o tristeza, puedan convertirse en afecciones mentales como la ansiedad y depresión<sup>12</sup>.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas en México informó que el pasado 27 de agosto, la sociedad civil e instituciones académicas organizaron un congreso donde participó la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con el objetivo de generar concientización y difusión en la comunidad, así como en actores clave, el fortalecimiento de acciones encaminadas a la prevención del suicidio y promoción de la salud mental de las infancias y adolescencias, con base en evidencia científica<sup>13</sup>.

Cristian Morales, quien funge como representante de la OPS/OMS en nuestro país, puntualizó que las cifras del año 2020 reportadas por la Secretaría de Gobernación denotan un preocupante aumento en el comportamiento suicida en estos grupos. Destacó que la actual emergencia sanitaria por la Covid-19 aumenta el riesgo de afecciones en la salud mental y el incremento de muertes por suicidio, ya que existe relación documentada que durante y después de periodos de recesión económica, catástrofes a gran escala y pandemias, se manifiestan estos comportamientos.

De acuerdo con un informe de la Secretaría de Gobierno sobre el impacto de la pandemia en niñas y niños, se publicó que en 2020 hubo 1,150 suicidios, una cifra récord; la tasa de suicidios aumentó 12 % de 4.63 a 5.18 entre 2019 y 2020, llegando a un máximo histórico; los suicidios de niñas y niños entre los 10 y los 14 años de edad aumentaron un 37 % y 12 % en adolescentes mujeres entre 15 y 19 años; el pensamiento suicida en adolescentes aumentó de 5.1 % a 6.9 % de 2018 a 2020 y la conducta suicida tuvo un incremento de 3.9 % a 6.9 % de 2018 a 2020<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup> CDHCM (2020). Presenta CDHCM resultados de la Consulta Infancias Encerradas, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. Disponible para su consulta en: <https://cdhcm.org.mx/2020/07/presenta-cdhcm-resultados-de-la-consulta-infancias-encerradas-en-el-marco-de-la-emergencia-sanitaria-por-covid-19/>

<sup>12</sup> Ídem.

<sup>13</sup> ONU (2021). Preocupa aumento de suicidios en infancias y adolescencias. Disponible para su consulta en: <https://www.onu.org.mx/preocupa-aumento-de-suicidios-en-infancias-y-adolescencias/>

<sup>14</sup> SEGOB (2021). Impacto de la pandemia en niñas y niños. Disponible para su consulta en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663012/CPM\\_Segob\\_Impacto\\_pandemia\\_en\\_nin\\_as\\_y\\_ninos\\_ok\\_\\_19ago21.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663012/CPM_Segob_Impacto_pandemia_en_nin_as_y_ninos_ok__19ago21.pdf)

En el *Informe 2020 sobre Niñas, Niños y Adolescentes*, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, coincide con que la salud mental de este grupo se ha visto afectada durante la cuarentena, toda vez que las restricciones de convivencia y del uso de espacios públicos han provocado inestabilidad y manifestación de afecciones mentales tales como depresión, estrés y ansiedad, principalmente entre las adolescencias. Hace mención que sólo en la Ciudad de México se registraron 46 casos de suicidio entre la población de 10 y 19 años de edad en el periodo de enero a julio de 2020. Desde el 2017 se posiciona como la segunda causa de muerte a nivel nacional en la población de entre 15 a 29 años, por lo que el suicidio entre adolescentes y jóvenes se ha convertido en un problema de salud pública<sup>15</sup>.

En el contexto cercano a la población adolescente se presenta el aumento de factores de riesgo relacionados con las distintas formas de violencia, abuso en el consumo del alcohol, problemas financieros, ansiedad por información relacionada con la pandemia, soledad, pérdidas y fracturas familiares, sentimiento de desesperanza, vulnerabilidad ante las afecciones mentales, etcétera.

Adicionalmente, se afecta el proyecto de vida debido a la deserción escolar, la forzada incorporación al mundo laboral, el riesgo de homicidio por los distintos tipos de violencia, adicciones, y el incremento de embarazos adolescentes.

Por su parte, las Naciones Unidas en México señalan que los intentos suicidas o el suicidio podría mitigarse con la detección temprana, la evaluación y el tratamiento idóneo para otorgar una atención integral, además del requerimiento de<sup>16</sup>:

1. La implementación de programas comunitarios para la promoción de salud mental trabajados de manera intersectorial con educación, cultura, deportes, seguridad pública, entre otros;
2. El establecimiento de una red de servicios de salud que garantice la continuidad de la atención al riesgo suicida en todos sus niveles, y
3. Contar con la capacidad de todos los actores sociales tanto comunitarios como de los servicios de salud de identificar apropiadamente los niveles de riesgo suicida para su manejo y referencia oportuna.

Así también, informa que la OPS/OMS se encuentra colaborando con la Secretaría de Salud para implementar un programa nacional de prevención del suicidio.

Otro factor importante que abona a la carga emocional de las infancias y adolescencias, y que ya fue referido, es la pérdida de uno o más familiares cercanos o conocidos. De acuerdo con datos del Sistema

---

<sup>15</sup> CNDH (2021). Informe 2020 sobre Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible para su consulta en: <http://informe.cndh.org.mx/images/uploads/nodos/60999/content/files/ANEXOASDIC.pdf>

<sup>16</sup> ONU (2021). Preocupa aumento de suicidios en infancias y adolescencias. Disponible para su consulta en: <https://www.onu.org.mx/preocupa-aumento-de-suicidios-en-infancias-y-adolescencias/>



Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), con información obtenida hasta el mes de junio de este año, hay al menos 6 mil 866 niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad a consecuencia de la pandemia por la Covid-19. El duelo se ha manifestado con mayor intensidad debido a las condiciones propias de la enfermedad, el confinamiento, la soledad, el distanciamiento con las redes de apoyo, entre otros factores, además de que muchas familias mexicanas no están preparadas para acompañarles durante el suceso traumático ante la pérdida de un padre, una madre, un cuidador o algún otro familiar o conocido cercano.

**TERCERA.** El cierre de los espacios educativos como una medida indiscutible para la contención de los contagios ha representado un reto para los gobiernos, las familias y las diversas comunidades estudiantiles. En un inicio el desafío fue la capacidad institucional para garantizar el ejercicio del derecho a la educación con las herramientas tecnológicas mínimas indispensables. Hoy en día, con el retorno a las aulas surgieron otro tipo de necesidades de urgente atención que debe ir de la mano con los protocolos sanitarios implementados: el de la atención de las afecciones psicológicas en las infancias y adolescencias a consecuencia del confinamiento prolongado.

Ante el avance de la política nacional de vacunación contra el SARS-CoV-2, el pasado 30 de agosto de 2021, miles de niñas, niños y adolescentes regresaron a clases presenciales a nivel nacional, después de más de un año de clases a distancia, por tal motivo la Secretaría de Educación Pública anunció las medidas sanitarias para el regreso responsable y ordenado a las escuelas. Estas medidas incluyen nueve intervenciones relacionadas con acciones de salud, limpieza e higiene para la reapertura y el autocuidado.

Organismos internacionales, especialistas, así como el SNDIF coinciden en que el regreso a clases presenciales es benéfico para la salud física y mental, toda vez que volver a una rutina mitigará los efectos negativos del confinamiento.

En un comunicado del SNDIF<sup>17</sup> alertó la urgente necesidad de que estos grupos retomen las clases presenciales siguiendo las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades, de igual manera, señala que el uso excesivo de dispositivos electrónicos para la educación a distancia, la comunicación y el entretenimiento, han representado un riesgo para padecer sobrepeso y obesidad debido a la falta de actividad física y sedentarismo, y como ya se ha referido con anterioridad, presentan mayores afecciones a nivel emocional, pues manifiestan irritabilidad, angustia, ansiedad, falta de motivación, problemas de concentración, depresión, alteraciones del sueño y del apetito, preocupación por el futuro, el incremento de suicidios y el riesgo de vulnerabilidad frente a las diversas formas de violencia.

---

<sup>17</sup> SNDIF (2021). Regreso a clases beneficiará la salud mental y emocional de niñas, niños y adolescentes. Disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/difnacional/prensa/regreso-a-clases-beneficiara-la-salud-mental-y-emocional-de-ninas-ninos-y-adolescentes-279482?idiom=es>

En ese sentido, el SNDIF menciona que es fundamental la protección de los derechos a la educación y a la salud priorizando su bienestar desde los centros educativos, ya que en el país asisten 25.4 millones de estudiantes de educación básica y 5.2 millones de educación media superior.

**CUARTA.** El *interés superior del niño*<sup>18</sup>, manifestado en la *Convención de los Derechos del Niño*, es un principio para que los Estados aseguren la adecuada protección y cuidado cuando los padres y madres o las personas responsables, no tengan la capacidad para hacerlo, por lo que todas las medidas respecto a su atención deben basarse en la consideración de este. La Convención señala que al aludir al niño se hace referencia a todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad.

El artículo 3°, numeral 1 de la Convención establece que, “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

El artículo 2° de la Declaración de los Derechos del Niño<sup>19</sup>, señala que:

*“El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño”.*

Por su parte, el artículo 8° de este mismo documento menciona que, “el niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro”, pues tiene derecho a la atención y ayuda preferentes en caso de peligro.

La observación general No. 4 de las *Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño*<sup>20</sup>, señala en su numeral 39, concerniente a la *Naturaleza de las Obligaciones de los Estados*, que:

*“... es opinión del Comité que los Estados parte tienen que tomar todo tipo de medidas adecuadas de orden legislativo, administrativo o de otra índole para dar cumplimiento y supervisar los derechos de los adolescentes a la salud y el desarrollo, como se reconoce en la Convención”.*

*Y los Estados parte deben cumplir diversas obligaciones, entre ellas:*

<sup>18</sup> UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño, p. 10. Disponible para su consulta en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

<sup>19</sup> UNICEF. 10 Derechos Fundamentales de los niños. Disponible para su consulta en: <https://www.unicef.org/lac/historias/10-derechos-fundamentales-de-los-niños-por-quino>

<sup>20</sup> UNICEF. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, p. 38. Disponible para su consulta en: <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/crcgencommes.pdf>



*i) Aplicar medidas para la prevención de las perturbaciones mentales y la promoción de la salud mental en los adolescentes.”*

A través de un pronunciamiento del pasado 8 de abril de 2020<sup>21</sup>, el Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación por la situación de las infancias y adolescencias del mundo, e hizo un llamado a los Estados para proteger sus derechos que se han visto afectados y restringidos debido de la emergencia sanitaria, así como de las afectaciones en su salud física, emocional y psicológica.

Por su parte, las Naciones Unidas estableció las Directrices relativas a la Covid-19<sup>22</sup>, a fin de que los gobiernos del mundo garanticen el respeto de los derechos humanos en todo su espectro. Con respecto a las medidas con las infancias establece en su punto tercero lo siguiente:

*“las cuarentenas y las órdenes de confinamiento también perjudican la salud física y mental de los niños. El hecho de permanecer confinado en el hogar puede exponer a los menores a un riesgo mayor de violencia, incluso de maltrato físico y violencia sexual. Es preciso que, con carácter prioritario, se mantengan los servicios de apoyo y los albergues para los niños que están en situación de riesgo”.*

En el plano nacional, *La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*<sup>23</sup>, señala en su artículo 50, concerniente al Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social, al establecer que:

*“Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:*

**XVI.** *Establecer medidas tendentes a que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental.”*

<sup>21</sup> OHCHR (2020). El Comité de Derechos del Niño advierte sobre el grave efecto físico, emocional y psicológico de la pandemia COVID-19 en los niños y hace un llamado a los Estados para proteger los derechos de los niños. Disponible para su consulta en: [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/1\\_Global/INT\\_CRC\\_STA\\_9095\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/1_Global/INT_CRC_STA_9095_S.pdf)

<sup>22</sup> ONU. Directrices relativas a la COVID-19. Disponible para su consulta en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/COVID19Guidance.aspx>

<sup>23</sup> Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos a través de su informe 2020, sobre el *Análisis Situacional de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes*<sup>24</sup> menciona que, ante los retos que ha representado la contingencia sanitaria en materia de derechos humanos, el Estado desde sus distintos órdenes de gobierno debe adaptarse a las necesidades de las personas para dar respuesta y garantía al cumplimiento de los derechos humanos y no hacerlo desde la necesidad gubernamental, por lo que debe implementar un enfoque diferenciado y de identificación de esas necesidades de los grupos poblacionales para planificar una atención integral efectiva.

En ese tenor señala que los gobiernos municipales, estatales y federal requieren trabajar de manera conjunta y coordinada, independientemente de las diversas ideologías o posicionamientos políticos, a fin de atender y proteger oportunamente a las infancias y adolescencias de las consecuencias devastadoras derivadas de la pandemia por la Covid-19.

Por otro lado, en el *Comunicado de Prensa en Conjunto* de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)<sup>25</sup>, del pasado 25 de agosto de 2021, la Federación hizo un llamado a las autoridades federales y locales para emprender estrategias coordinadas que garanticen el derecho a la salud integral de este grupo prioritario en desarrollo frente a la contingencia sanitaria.

Retomando la Consulta *Infancias Encerradas*<sup>26</sup>, de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se concluye que:

*“Es evidente implementar las medidas de prevención de conductas de riesgo en niñas, niños y adolescentes; de enseñanza de estrategias y habilidades de gestión emocional en función de su nivel de desarrollo; y de identificación y tratamiento de estados de depresión y ansiedad, entre otros”.*

En ese sentido, hace un llamado a la urgente coordinación entre el ámbito escolar, social y de salud, a fin de diseñar estrategias accesibles de acompañamiento en el entorno familiar para el desarrollo de habilidades orientadas al cuidado de la salud mental y emocional. Lo que podría realizarse a través de trabajos de consejería del personal de la salud mental o de trabajo social.

De igual manera, menciona la necesidad de materiales accesibles para estos grupos a fin de brindarles herramientas emocionales básicas para la gestión de su salud mental, enfocadas en el manejo de la incertidumbre, el miedo y la angustia derivada de las preocupaciones; así como mecanismos de detección oportuna de situaciones de impacto negativo por el confinamiento prolongado.

---

<sup>24</sup> CNDH (2020). Análisis Situacional de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible para su consulta en: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=60071>

<sup>25</sup> FMOPDH (2021). Comunicado de prensa en conjunto. Disponible para su consulta en: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-08/COM\\_CONJUNTO\\_2021\\_020.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-08/COM_CONJUNTO_2021_020.pdf)

<sup>26</sup> CDHCM (2020). Infancias Encerradas. Consulta a niñas, niños y adolescentes. Disponible para su consulta en [https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/07/Infancias\\_encerradas\\_Nacional.pdf](https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/07/Infancias_encerradas_Nacional.pdf)

En conclusión, las afecciones a nivel emocional y mental en las infancias y adolescencias derivadas del confinamiento prolongado requieren de urgente atención y tratamiento adecuados, si bien la mayor parte de las estrategias resilientes son aprendidas en los círculos más cercanos, como en el hogar, los centros educativos son espacios de actuación oportuna para reforzarlas y proporcionarlas a quienes no las tienen.

La salud mental y emocional es igual de importante como usar el gel antibacterial, el cubrebocas, lavarse las manos de manera constante y el distanciamiento social, pues representa una parte fundamental del sano crecimiento del ser humano, el desarrollo de sus capacidades y habilidades sociales y cognitivas, la adquisición de aprendizajes y el disfrute de su vida cotidiana.

Las infancias y adolescencias son un grupo en condición de vulnerabilidad, necesitan de acompañamiento, orientación y apoyo de especialistas en la materia que les brinden herramientas y refuercen las estrategias de contención emocional y resiliencia para afrontar las consecuencias negativas inherentes a la emergencia sanitaria que estamos viviendo.

Es importante unir esfuerzos con los diferentes órdenes de gobierno, con los entes especializados, con la sociedad civil y las familias, para que desde la legalidad existan mecanismos y estrategias que salvaguarden la integridad física y mental de las personas más vulnerables.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Salud y del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a que, en el marco de sus atribuciones, implementen estrategias de atención para las infancias y las adolescencias en edad escolar, en materia de atención a las afecciones en la salud mental derivadas del confinamiento prolongado ocasionado por la Covid-19.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, el 7 de octubre de 2021

#### **ATENTAMENTE**

*Valentina Batres Guadarrama*

**DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA**